

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TELEFONICA MOVILES CHILE S.A. Rut 087845500-2
La Cantidad de \$ 19,090 DIECINUEVE MIL NOVENTA PESOS
Correspondiente a CANCELACION CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PERIODO
12/03/09 AL 11/04/09, DEL MOVIL A CARGO DEL ALCALDE 96401705 .
Fecha de Pago 21/04/2010

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	27526382	21/04/2010	19,090

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :513

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA		19,090
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	19,090	
Totales		19,090	19,090

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	19,090	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		19,090
Totales		19,090	19,090

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL
UNIDAD DE CONTROL
GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

V° Bueno Jefe Contabilidad

FIRMA DEL INTERESADO
TESORERO
V° Bueno Tesorero